

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.115 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jordi López Rodríguez, contra la empresa “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 434 de 2010

Doña Yolanda Urbán Sánchez, magistrada-juez sustituta en funciones del Juzgado de lo social del número 28 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, instados por don Jordi López Rodríguez, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jordi López Rodríguez, contra “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone al trabajador la cantidad de 1.969,95 euros, más el 10 por 100 por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.653/10)